Expediente: **584/18**
Carátula: **GRAMAJO CARLOS ESTEBAN C/ POL AMBROSIO Y CIA. S.A. Y OTRO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - POL AMBROSIO Y CIA. S.A., -DEMANDADO
20138486649 - GRAMAJO, CARLOS ESTEBAN-ACTOR
20255424034 - HILADOS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 584/18

H105016165757

JUICIO: "GRAMAJO, CARLOS ESTEBAN c/ POL AMBROSIO Y CIA. S.A. Y OTRO s/ ACCIDENTE DE TRABAJO" - EXPTE. N° 584/18.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

I. Téngase presente el informe actuarial de fecha 21/04/26.

II. En mérito a ello y constancias de autos, en especial considerando la denuncia del concurso efectuada por la parte co-demandada mediante presentación del 04/03/26, no habiendo la misma acreditado la resolución de apertura del concurso que se denuncia, ello pese a encontrarse la presente causa en proceso de ejecución de créditos de carácter alimentario, en atención a los principio de colaboración, buena fe y lealtad procesal previstos en el CPCCT, supletorio al fuero, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, a los fines de evitar nulidades de procedimiento, dispongo:

INTIMAR a la parte co-demandada HILADOS S.A. a los fines que acredite documentalmente la resolución de apertura del concurso denunciado en su presentación de fecha 04/03/26, ello en el perentorio término de TRES DIAS, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar astreintes por cada día de incumplimiento a favor del actor perjudicado por la mora.

Se hace constar que el término otorgado comenzará a correr a partir de la notificación del presente proveído en el domicilio digital de las partes.- GIH 584/18

Actuación firmada en fecha 22/04/2026

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.